



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE GALVANOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4039 /

QUILLÓN, 20 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 06 Departamento de Educación
2. Compra Ágil ID:4364-57-COT21 de fecha 05/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°06 Directora del departamento de Educación , solicita galvanos para reconocimientos a docentes.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- La solicitud ID 4364-57 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PYME GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALEZUELA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Impresora lineares/ plazo de entrega en 3 días VIGENCIA: 04-11-2021	\$ 242.760 Monto total
PYME SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 1 día hábil con OC. VIGENCIA: 04-11-2021	\$ 276.675 Monto total
MICRO LUIS ALBERTO COLOMA MORALES [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Galvanos de cristal modelo gota 18 cm. VIGENCIA:04-11-2021	\$ 303.450 Monto total
PEQUEÑA VERONICA CAEDENAS SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 100% deportes implementos deportivos de alta calidad. VIGENCIA:05-11-2021	\$ 312.375 Monto total
PYME MARGOT LIDIA GROB NANNIG [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Galvano de cristal modelo gota de 22 cm x 13cm x 15mm , grado con laser VIGENCIA:05-11-2021	\$ 335.580 Monto total
PYME JAIME ENRIQUEZ RIQUELME GONZALEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Plazo de entrega en 2 días diseños y valores incluyen despacho VIGENCIA: 04-11-2021	\$ 374.850 Monto total

- Que, el proveedor **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE** ., es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y la entrega es conveniente .

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE** , Rut N° 9.739.385-0, por la suma de \$276.675.- (doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Galvanos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos FAEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DIG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM